



DECRETO N° **1306**

TEMUCO, **29 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.11.2021; presentada por MUÑOZ MEDINA NORI OTILIA DEL C. sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 582 de fecha 17.11.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2859
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LA SEMILLA 0600 V.LOS SEMBRADORES
Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ MEDINA NORI OTILIA DEL CARMEN
Rut : 7.449.922-8
Fecha De Solicitud : 24.11.2021
Otorgación N° : 52
Rol Avalúo : 02394-0006
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2388746